



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA PARCIAL DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veinticinco de Mayo de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 11 de Mayo de 2017, se recibió la solicitud de información de la señora Silvia Elizabeth Pineda Amaya solicitando la siguiente información: a) Copia de su expediente médico en el Hospital San Rafael; b) Copia de su expediente medico en el Hospitales Rosales.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP, no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita madre del titular de la misma, resulta procedente entregarla.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a las Direcciones de los Hospitales San Rafael y Rosales, obteniendo unicamente respuesta de parte del Hospital San Rafael, no asi del Rosales no obstante haberle sido requerido.

Por tanto resuelve:

A) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria en el literal "a" de su solicitud.

B) Denegar el acceso a la información solicitada, en el literal b que recae en: “ *Copia de su expediente medico en el Hospitales Rosales.*”

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente a la solicitante, por contener información confidencial y ademas por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123